



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00332-2017-GG/OSIPTTEL

Lima, 29 de diciembre de 2017

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE BASES CP N° 007-2017/OSIPTTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERCONEXIÓN MEDIANTE ENLACE DEDICADO PARA LAS OFICINAS DEL OSIPTTEL A NIVEL NACIONAL - FIBRA ÓPTICA"</b>
---------------	---

### VISTO:

El Informe N° 00044-GAF/CE/2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Comité de Selección, solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2017/OSIPTTEL para la contratación del "Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica".

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia N° 00096-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00331-2017-GG/OSIPTTEL de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2017/OSIPTTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2017/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 00331-2017-GG/OSIPTTEL la realización del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2017/OSIPTTEL para la contratación del “Servicio de interconexión mediante enlace dedicado para las Oficinas del OSIPTTEL a Nivel Nacional – Fibra Óptica”.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

